

AUTO INTERLOCUTORIO No. 68

Radicado No. 2021-00033-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con la presente solicitud de entrega provisional de vehículo interpuesta por la Dra. **KATIA LUZ MARZOLA PASTRANA-FISCAL LOCAL 7 DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR**, informándole que fue recibida en el día de hoy, vía email. Se procedió a radicarla bajo el No. 132484089001-2021-00033-00. Libro radicador No. 10. Folio. 65, paso al despacho para que provea.

El Guamo Bolívar, 11 de mayo de 2021.

**LAZARO FRANCISCO VIVERO LEÓN
SECRETARIO**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, once (11) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

**TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO OWC18
SOLICITANTE: KATIA LUZ MARZOLA PASTRANA-FISCAL LOCAL 7 DE SAN
JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR**

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la competencia para la realización de la audiencia de solicitud de entrega provisional de vehículo recae sobre este Juzgado, en cuanto a la función de control de garantía que cumple este despacho permanente en los días hábiles y también atendiendo a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 100 del C.P.P., este despacho judicial procederá a fijar fecha para la realización de la diligencia solicitada.

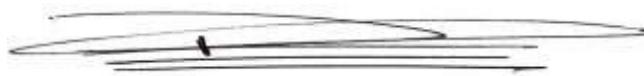
En razón de lo antes expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO (BOLIVAR)**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR a los sujetos procesales para la audiencia, donde se resolverá sobre la solicitud de entrega provisional de vehículo, solicitada por la Dra. **KATIA LUZ MARZOLA PASTRANA-FISCAL LOCAL 7 DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR**, para lo cual se fija el día 11 de mayo del año 2021, a las 3:30 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ**

